



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA S.A. DE C.V.

REGLAMENTO DE USO DE CREDENCIAL DE ACCESO AL PUERTO DE ENSENADA

1. El gafete acredita a su titular para: El ingreso, desempeño de sus actividades y salida del puerto de Ensenada, cumpliendo siempre con todas las disposiciones de Seguridad, Orden y Limpieza indicadas en las “Reglas de Operación del Puerto de Ensenada”, el Compendio de Reglamentación sobre Seguridad y Protección al Ambiente para el Puerto de Ensenada B.C*. Y el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (**P B I P**).
2. La credencial será obligatorio para ingresar y salir del Puerto y como identificación dentro del mismo.
3. El Gafete es intransferible y para uso personal del titular, en caso contrario le será retenido, cancelado y se le negará el acceso hasta la aclaración de su estatus en puerto.
4. El Gafete deberá ser portado en forma visible y permanente durante el tiempo que el usuario permanezca dentro del puerto, y deberá ser mostrado al personal de Seguridad cuando se le requiera.
5. El Mal uso del gafete es responsabilidad del titular y de la empresa que lo acredita para ingresar al Puerto.
6. El Portador del gafete no podrá ingresar al Puerto armado o bajo el efecto de bebidas embriagantes y/o sustancias enervantes.
7. El Portador del gafete se compromete a cumplir todas las indicaciones relativas al Orden, Seguridad y Limpieza que le sean dadas por el cuerpo de vigilancia de la API.
8. El Portador del gafete se compromete a desempeñar sus actividades única y exclusivamente en los lugares y áreas que la empresa que lo acredita haya designado.
9. El Incumplimiento de las disposiciones descritas en este reglamento, generará sanciones que serán aplicadas al usuario vía restricción de su ingreso al puerto.
10. Al término del contrato Laboral del Titular. ó al vencimiento, el Gafete deberá entregarse a su Empresa o a la oficina de Seguridad del API para darlo de BAJA, (la empresa deberá notificar su baja).
11. Por Perdida ó extravío se deberá notificar a su Empresa ó a la oficina de Seguridad del API para darlo de BAJA, esto para evitar cualquier situación incomoda y comenzar el trámite como ‘**reposición**’. (Si se recupera será devuelto al titular y activado nuevamente)
Manifiesto que he leído los términos y condiciones mencionados en este Reglamento y me comprometo a sujetarme a ellos.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR

* Este documento puede ser consultado en la Página www.puertoensenada.com.mx .